



**RESOLUCIÓN No. 02 DE 2009
(20 de enero de 2009)**

Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos para la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó para el año 2009.

El RECTOR GENERAL de la Fundación Universitaria Luis Amigó en uso de sus facultades legales, estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a la señora **LILIANA MARCELA HERRERA RUÍZ**, identificada con cédula 30.318.189 expedida en Manizales, a partir del 20 de enero de 2009, como Directora de la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó, adscrita al Centro de Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese a la señora **OLGA CECILIA VÁSQUEZ JARAMILLO**, identificada con cédula 32.543.234 expedida en Medellín, a partir del 20 de enero de 2009, como Coordinadora del Programa "Auxiliar Cuidado de Niños" de la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó, adscrita al Centro de Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese a la señora **LUCÍA MIRIAM BARRANCO ACOSTA**, identificada con cédula de extranjería 352821, a partir del 20 de enero de 2009, como Coordinadora del Programa "Auxiliar de Cocina" de la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó, adscrita al Centro de Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese a la señora **LUZ STELLA OLARTE MUÑOZ**, identificada con cédula 43.002.623 expedida en Medellín, a partir del 20 de enero de 2009, como Coordinadora del Programa "Guianza, Orientación de viajes y turismo de la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó, adscrita al Centro de Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese a la señora **DORIS ADRIANA PABÓN PARRA**, identificada con cédula 43.186.538 expedida en Itagüí, a partir del 20 de enero de 2009, como Secretaria de la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó, adscrita al Centro de Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO SEXTO: Designese al señor **HERNÁN ALONSO LÓPEZ ARIAS**, identificado con cédula 75.088.775 expedida en Manizales, a partir del 20 de enero de 2009, como Administrador del Economato de la Escuela Técnica Fundación Universitaria Luis Amigó, adscrita al Centro de Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las personas designadas en los cargos administrativos recibirán como remuneración la que corresponda al cargo o la que haya sido autorizada para cada caso, por el Rector General.

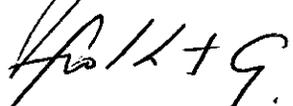
¡COMUNÍQUESE Y CUMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil nueve (2009).

EL RECTOR GENERAL


PADRE JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACÓSTA GÓMEZ